

 Municipio de Guatapé Departamento de Antioquia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN										CÓDIGO: ABO-FR-47				
											VERSIÓN: 05				
											Página 1 de 6				
INFORME DE SUPERVISIÓN										No.		006			
1. COMPONENTE INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO															
Seleccione con una X el tipo de documento:										CONTRATO		X		CONVENIO	
NÚMERO DEL CONTRATO		CPS123-2026		FECHA		28 Ene 2026		VALOR INICIAL		\$		37.296.661			
OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO															
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LIDERAR LOS PROCESOS MISIONALES DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD, EN LA PLANEACIÓN INTEGRAL DE LA SALUD, EL MANEJO DEL FONDO LOCAL DE SALUD Y LA RENDICIÓN DE INFORMES Y AUDITORÍAS DE LAS ENTIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GUATAPÉ, ANTIOQUIA.															
SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN		LIZA MARIA BEDOYA OSPINA						CÉDULA		1.033.654.256					
CARGO		DIRECTORA LOCAL DE SALUD													
CONTRATISTA		JAISON ANDRES CORREA GIRALDO						CÉDULA O NIT		1.039.287.325					
FECHA ELABORACIÓN DE INFORME		30 Jun 2026		PERÍODO DE COBRO		1 Jun 2026		A		30 Jun 2026					
2. COMPONENTE EJECUCIÓN DEL CONTRATO															
REGISTRO PRESUPUESTAL (Artículo 42 ley 80):				No.		0156		FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL		28 Ene 2026					
FECHA DE INICIO (Debe ser la misma de la Fecha del Acta de Inicio)				28 Ene 2026		FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO				30 Jun 2026					
DURACIÓN DEL CONTRATO				5 meses y 05 días		No. DE DÍAS CALENDARIO/HÁBILES TOTALES DE EJECUCIÓN CONTRATO				155		DÍAS			
2.1 PRÓRROGAS															
A LA FECHA DEL INFORME EL CONTRATO O CONVENIO PRESENTA PRÓRROGAS										NO					
CONTRATO ADICIONAL NÚMERO						TIEMPO DÍAS CALENDARIO									
1															
DURACION TOTAL DEL CONTRATO CON LA PRÓRROGA				FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO CON LA PRÓRROGA											
2.2 ADICIONES															
A LA FECHA DEL INFORME SE HAN PRESENTADO ADICIONES AL CONTRATO										NO					
CONTRATO ADICIONAL NÚMERO				No. REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR DE LA ADICIÓN									
VALOR TOTAL ADICIONES				\$		-									
VALOR DEFINITIVO DEL CONTRATO (Valor definitivo teniendo en cuenta el inicial más las adiciones)				\$		-									
2.3 SUSPENSIONES															
A LA FECHA DEL INFORME SE HAN PRESENTADO SUSPENSIONES ALCONTRATO										NO					
ACTA DE SUSPENSIÓN N°						TIEMPO (N°de días de suspensión)									
1															
2.4 ANTICIPOS															
EL CONTRATO O CONVENIO ESTIPULÓ ANTICIPOS										NO					
El interventor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo															
Plan de inversión del anticipo / Modificación al plan de inversión						No. Folios									
Formato control de seguimiento anticipo*						No. Folios									
Conciliación bancaria						No. Folios									
Extractos bancarios						No. Folios									
Certificación bancaria sobre rendimientos financieros						No. Folios									
3. COMPONENTE INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO															
VALOR DEL CONTRATO						\$		37.296.661							
VALOR COFINANCIACIÓN						\$		-							
VALOR INICIAL DEL CONTRATO						\$		37.296.661							
VALOR TOTAL ADICIÓN						\$									
VALOR TOTAL DEL CONTRATO						\$		37.296.661							
VALOR PAGO ANTICIPADO (Si aplica)						\$		-							
VALOR DEL ACTA No. 1 (Debe ser igual al valor de la factura o cuenta de cobro presentada por el Contratista).						\$		3.729.666							
VALOR DEL ACTA No. 2 (Debe ser igual al valor de la factura o cuenta de cobro presentada por el Contratista).						\$		6.713.399							
VALOR DEL ACTA No. 3 (Debe ser igual al valor de la factura o cuenta de cobro presentada por el Contratista).						\$		6.713.399							
VALOR DEL ACTA No. 4 (Debe ser igual al valor de la factura o cuenta de cobro presentada por el Contratista).						\$		6.713.399							
VALOR DEL ACTA No. 5 (Debe ser igual al valor de la factura o cuenta de cobro presentada por el Contratista).						\$		6.713.399							
VALOR DEL ACTA No. 6 (Debe ser igual al valor de la factura o cuenta de cobro presentada por el Contratista).						\$		6.713.399							
VALOR TOTAL EJECUTADO						\$		37.296.661							

COSTOS Y GASTOS									
(Relación de los Costos y Gastos causados por el Contratista durante la ejecución del contrato)									
3.1 RELACIÓN DE CUENTA DEL CONTRATISTA									
TIPO DE CUENTA	AHORROS	NO.	413070066028	ENTIDAD BANCARIA	Banco Agrario				
3.2 RENDIMIENTOS									
EL CONTRATO O CONVENIO GENERÓ RENDIMIENTOS								NO	
PERÍODO DE GENERACIÓN DE RENDIMIENTOS	FECHA INICIO				FECHA CORTE				
VALOR DE RENDIMIENTOS	\$	-	FECHA DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS				ANEXA RECIBO	NO	
4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO									
4.1. PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES PARAFISCALES									
El interventor verificó el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, riesgos profesionales, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley 789 de 2002, art. 50.								SI	
Se revisó certificado firmado por el Revisor Fiscal y/o el Representante Legal de _____ y según el cual, ésta tiene afiliados a todos los empleados a las Entidades Promotoras de Salud, Administradoras de Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos profesionales y Cajas de Compensación Familiar, encontrándose a paz y salvo por estos conceptos a la fecha de presentación de la factura de cobro. (Aplica para persona Jurídica)								37011814 - 37787045	
								NO	
4.2. VERIFICACION EN ADRES ANTES FOSYGA									
El interventor verificó que el contratista se encuentra en estado ACTIVO en la base de datos única de afiliados BDUA del sistema general de seguridad social en salud y que compenso para el correspondiente periodo de pago en el sistema ADRES (antes FOSYGA) (Aplica para persona Natural)								SI	
4.3. VERIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES SI LAS TIENE									
El interventor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a la póliza de anticipo, Cumplimiento, Responsabilidad Civil Contractual, Prestaciones Sociales y Calidad.								NO	
POLIZAS		VIGENCIA DEL		VIGENCIA AL		VALOR			
Buen manejo y correcta inversión del anticipo									
Pago anticipado									
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal									
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales									
Estabilidad y calidad de la obra									
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y									
Calidad del servicio									
Provisión de repuestos y accesorios									
Póliza Responsabilidad Extracontractual									
Otros									
5. COMPONENTE TECNICO									
5.1. ESTADO DE AVANCE DEL OBJETO CONTRATO									
PORCENTAJE DE EJECUCION FINANCIERA				Indique el porcentaje Total de Ejecución Financiera.			100%		
Descripción de la ejecución actual del Contrato (De acuerdo con el cronograma de actividades).									
No	ACTIVIDADES DEFINIDAS EN EL CONTRATO				ACCIONES DESARROLLADAS EN EL PERÍODO DE PAGO				
1	Consolidar mensualmente la BAI de transmisibles y no transmisibles antes del 20 de cada mes y la BAI de cada evento, reportarla a solicitud del Departamento y entes Nacionales, de forma oportuna.				El contratista realizó la consolidación de la Búsqueda Activa Institucional (BAI) de eventos transmisibles y no transmisibles, dando cumplimiento al plazo establecido antes del día 20 del mes en cuestión. Así mismo, se efectuó la consolidación de la BAI específica por cada evento de interés en salud pública, garantizando la calidad, consistencia y actualización de la información recolectada.				
2	Consolidar RIPS, SIANIESP, velando por el reporte oportuno al ente departamental.				El contratista llevó a cabo la consolidación de los RIPS y del SIANIESP, garantizando la revisión, validación y organización de los registros conforme a los lineamientos establecidos. Así mismo, se veló por el reporte oportuno y completo al ente departamental, asegurando la calidad de la información, el cumplimiento de los tiempos definidos y el fortalecimiento de los procesos de vigilancia y análisis en salud pública.				
3	Apoyar a la Dirección Local de Salud en el manejo del fondo local de salud con la revisión de las ejecuciones presupuestales, para que cumplan con la estructura, además del seguimiento a la tesorería del mismo y la realización de los ajustes presupuestales de los recursos de salud en el marco de las disposiciones legales y realizar los reportes requeridos por el Ministerio de Salud y Protección Social.				El contratista brindó apoyo permanente a la Dirección Local de Salud en el manejo del Fondo Local de Salud, mediante la revisión y análisis de las ejecuciones presupuestales, verificando su adecuada estructuración y coherencia con la normatividad vigente. Así mismo, se realizó el seguimiento continuo a la tesorería del Fondo, garantizando la correcta gestión de los recursos y su alineación con los planes, programas y metas del sector salud.				
4	Reportar oportunamente, de manera trimestral, los informes FT035 y FT036 (Ingresos y Egresos del Fondo Local de Salud) según la Circular externa 2024151000000005-5 de la SUPERSALUD. Periodicidad del Reporte: Trimestral.				El contratista no ejecutó esta actividad durante este periodo, ya que en el mes de mayo se reportó oportunamente, de manera trimestral, los informes FT035 y FT036 (Ingresos y Egresos del Fondo Local de Salud) según la Circular externa 2024151000000005-5 de la SUPERSALUD.				

f

5	Proyectar mensualmente la causación de los recursos para los pagos de las EPS del Régimen subsidiado según liquidación mensual de afiliados y pago de tasa IVC 0.4 a la SUPERSALUD, así mismo los actos administrativos de régimen subsidiado o ajuste.	El contratista realizó la causación de los recursos destinados a los pagos a las EPS del Régimen Subsidiado, con base en la liquidación mensual de afiliados, garantizando la correcta estimación y programación financiera de los recursos. Así mismo, se efectuó la causación y pago de la tasa de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) del 0,4 % a la Superintendencia Nacional de Salud (SUPERSALUD), conforme a la normatividad vigente. Adicionalmente, se elaboraron y tramitaron los actos administrativos relacionados con el Régimen Subsidiado, así como los ajustes requeridos, asegurando la coherencia presupuestal, el cumplimiento de los lineamientos legales y la adecuada gestión de los recursos del aseguramiento en salud.
6	Realizar de forma oportuna, los días 31 días siguientes trimestre vencido, el seguimiento y monitoreo el Plan Territorial de Salud (PTS) 2024-2027, el Componente Operativo Anual de Inversiones (COAI) y el Plan de Acción de Salud del año 2026 y apoyar el informe de seguimiento del año 20252, para entregar el 31 de julio de 2026, según los lineamientos del Ministerio de Salud y la Protección Social, en la plataforma Portal Web de SISPRO, respecto a la Resolución 1481 de 2013 y Resolución 1536 de 2015.	El contratista no ejecutó esta actividad ya que no aplica para este periodo, puesto que se realizó el seguimiento y monitoreo al Plan Territorial de Salud (PTS) 2024-2027, al Componente Operativo Anual de Inversiones (COAI) y al Plan de Acción de Salud del primer trimestre de 2026, garantizando la actualización, coherencia y consistencia de la información reportada en el mes de abril.
7	Realizar el seguimiento al aseguramiento en el marco de la lista de chequeo remitida por la Secretaría de Salud E Inclusión Social Departamental en los tiempos establecidos en la circular a cada una de las EPS y generar los planes de mejora cada una de las mismas según corresponda.	El contratista no ejecutó esta actividad ya que no aplica para este periodo, puesto que se realizó el seguimiento al aseguramiento en el marco de la lista de chequeo remitida por la Secretaría de Salud E Inclusión Social Departamental en los tiempos establecidos en la circular a cada una de las EPS durante el mes de marzo.
8	Realizar el seguimiento al proceso de referencia y contrarreferencia de la ESE HOSPITAL LA INMACULADA DE GUATAPÉ.	El contratista no ejecutó esta actividad, no aplica para este periodo, ya que en los periodos anteriores se apoyó brindando acompañamiento al personal de la secretaría de salud para la ejecución de las visitas al proceso de Referencia y Contrarreferencia de la ESE Hospital La Inmaculada de Guatapé.
9	Coordinar el proceso logístico con las EPS para adelantar la auditoria GAUDI a las EPS suscritas en el municipio, según los lineamientos de la SUPERSALUD; estipulada en la Circular Externa 001 y Decreto 1765 de 2019 y levantar los planes de mejora que correspondan.	El contratista realizó la finalización de cada uno de los criterios de las auditorías a cada EPS, según los lineamientos de la SUPERSALUD; estipulada en la Circular Externa 001 y Decreto 1765 de 2019. Posteriormente se elaboraron los informes de auditoría para cada EAPB y régimen.
10	Apoyar la realización de los ajustes presupuestales de los recursos de salud en el marco de las disposiciones legales y realizar los reportes requeridos por el Ministerio.	El contratista brindó apoyo en la realización de los ajustes presupuestales de los recursos de salud, en el marco de las disposiciones legales y normativas vigentes, garantizando la adecuada destinación, ejecución y trazabilidad de los recursos. Así mismo, se efectuaron de manera oportuna y conforme a los lineamientos establecidos los reportes requeridos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
11	Reportar oportunamente, de manera trimestral, la Circular 044 de 2021, de acuerdo al Ministerio de Salud y Protección Social.	El contratista no ejecutó esta actividad ya que no aplica para este periodo, puesto que se apoyó con el reporte oportuno de la Circular 044 de 2021, dando cumplimiento a los lineamientos, criterios técnicos y plazos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. La información fue consolidada, revisada y remitida conforme a la normatividad vigente, garantizando la calidad, consistencia y trazabilidad de los datos reportados, y fortaleciendo los procesos de seguimiento, control y rendición de cuentas del sector salud, en el mes de abril.
12	Reportar oportunamente el último día de cada trimestre, el Anexo 1 y 3 (Plan de Aplicación y ejecución de los recursos de excedentes de la Cuenta Maestra Del Régimen Subsidiado), al Ministerio de Salud y Protección Social, en el marco de la Resolución 1756 de 2019, modificada por la Resolución 1413 de 2020 y la Resolución 4624 de 2016.	El contratista no ejecutó esta actividad ya que no aplica para este periodo, puesto que se apoyó con la elaboración y reporte oportuno del Anexo 3, correspondientes al Plan de Aplicación y a la Ejecución de los recursos de los excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado, al Ministerio de Salud y Protección Social, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1756 de 2019, modificada por la Resolución 1413 de 2020 y la Resolución 4624 de 2016. Los reportes fueron elaborados, validados y remitidos dentro de los plazos definidos, en el mes de abril.
13	Reportar oportunamente, de manera trimestral, el Anexo 4 y 6 (excedentes Cuenta Maestra De Salud Pública), conforme a la Resolución 6348 de 2016.	El contratista no ejecutó esta actividad ya que no aplica para este periodo, puesto que se apoyó con la elaboración y reporte oportuno del Anexo 6, correspondientes a los excedentes de la Cuenta Maestra de Salud Pública, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 6348 de 2016. Los reportes fueron consolidados, revisados y remitidos dentro de los plazos definidos, garantizando la calidad, consistencia y trazabilidad de la información financiera, y contribuyendo a los procesos de seguimiento, control y adecuada gestión de los recursos del sector salud, en el mes de abril.
14	Reporte de la subcuenta de salud pública al Departamento.	El contratista realizó de manera oportuna el reporte de la subcuenta de Salud Pública al nivel Departamental, garantizando la consolidación, revisión y remisión de la información financiera conforme a los lineamientos y plazos establecidos.
15	Reportar oportunamente, los 15 días siguientes al trimestre vencido y los 15 días siguientes al semestre vencido, el estado financiero y control de calidad de la ESE Municipal, de acuerdo al Decreto 2193 de 2012.	El contratista verificó la realización de manera oportuna el reporte del estado financiero y del control de calidad de la ESE Municipal, dentro de los quince (15) días siguientes al trimestre vencido y de los quince (15) días siguientes al semestre vencido, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2193 de 2012. Los reportes fueron consolidados, revisados y remitidos.

16	Realizar el monitoreo (trimestral, semestral y anual) del Subsidio A La Oferta (gastos de operación y funcionamiento de la Empresa Social del Estado municipal), ante la plataforma del Sistema de Gestión Hospitalaria (SIHO) conforme al Decreto 268, la Resolución 484 del 20 de marzo de 2024, la Ley 028 de 2008 y el artículo 2.4.2.7 del Decreto 780 de 2016 y brindar retroalimentación y asistencia técnica a la Dirección Local de Salud y a la E.S.E Hospital La Inmaculada de Guatapé.	El contratista no ejecutó esta actividad ya que no aplica para este periodo, puesto que se apoyó con la realización del monitoreo trimestral, del convenio Subsidio a la Oferta, correspondiente a los gastos de operación y funcionamiento de la Empresa Social del Estado municipal, mediante el registro y seguimiento en la plataforma del Sistema de Gestión Hospitalaria (SIHO), dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 268, la Resolución 484 del 20 de marzo de 2024, la Ley 028 de 2008 y el artículo 2.4.2.7 del Decreto 780 de 2016. Adicionalmente, se brindó retroalimentación permanente y asistencia técnica a la Dirección Local de Salud y a la E.S.E Hospital La Inmaculada de Guatapé, orientadas a fortalecer el adecuado uso de los recursos, el cumplimiento normativo y la calidad de la información reportada, contribuyendo al mejoramiento de la gestión administrativa, financiera y hospitalaria, en el mes de abril.
17	Apoyar el reporte del anexo 1 de la Resolución 256 de 2016 del MSPS que establece los indicadores y estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad (SOGC) en salud, específicamente dentro del Componente de Evaluación del Sistema de Información para la Calidad en Salud de la Entidad Territorial y verificar el reporte del Prestador De Servicios y apoyar el fortalecimiento del Programa de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención en Salud (PAMEC), brindando retroalimentación a la Dirección Local de Salud y a la E.S.E Hospital La Inmaculada de Guatapé.	El contratista no ejecutó esta actividad en este periodo, ya que apoyó en el mes de marzo con la elaboración del reporte del anexo 1 de la Resolución 256 de 2016 del MSPS que establece los indicadores y estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad (SOGC) en salud, específicamente dentro del Componente de Evaluación del Sistema de Información para la Calidad en Salud de la Entidad Territorial, mediante la matriz de análisis de los indicadores de calidad de la resolución 256.
18	Apoyar la consolidación de la información correspondiente al reporte oportuno de los datos correspondientes a la atención en salud de víctimas del conflicto, conforme a los lineamientos del Formulario Único Territorial (FUT) y la normativa vigente a la Dirección Financiera del ente territorial, para su correspondiente cargue en la plataforma Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO).	El contratista no ejecutó la actividad para este periodo, ya que en el periodo anterior brindó apoyo en la consolidación de la información correspondiente al reporte oportuno de los datos relacionados con la atención en salud a las víctimas del conflicto armado, conforme a los lineamientos establecidos en el Formulario Único Territorial (FUT) y la normativa vigente
19	Realizar el informe del Análisis De La Situación En Salud Del Municipio de Guatapé (ASIS) para el periodo 2026, con los anexos respectivos, y reportarlo de manera oportuna a la Secretaría de Salud e Inclusión Social, según los lineamientos del MSPS. (cuando aplique).	El contratista no ejecutó esta actividad para este periodo, ya que, el Análisis de la Situación En Salud ASIS, se realiza en el último trimestre de la vigencia 2026.
20	Realizar apoyo a la supervisión de los contratos que le sean delegados por la Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos.	El contratista no ejecutó esta actividad para este periodo, ya que aún no se ha delegado supervisión de contratos por parte de la Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos..
21	Formar parte del grupo de trabajo del PAMEC de la Dirección Local de Salud aportando a su implementación desde cada una de las actividades establecidas en este contrato que tengan relación directa e indirecta teniendo en cuenta el objeto contractual.	El contratista formó parte del grupo de trabajo del PAMEC (Programa de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención en Salud) de la Dirección Local de Salud, aportando activamente a su implementación desde cada una de las actividades establecidas en el contrato que tuviesen relación directa e indirecta con los objetivos del programa, garantizando la mejora continua en la calidad de la atención en salud.
22	Rendir informes a la Superintendencia de Salud, así: Elaboración, validación y montaje informes de COLJUEGOS: Informe elaborado para rendición a la SUPERSALUD mediante la plataforma y la estructura definidas según la normatividad. Adicional a esto realizar seguimiento del presupuesto tanto del ingreso y egreso de dichos recursos con la Secretaría de Hacienda según resolución emitida por COLJUEGOS y verificación de la respectiva cuenta. el archivo 276 de la Circular Única Externa 0002 de 2020 de Coljuegos (Circulares Externas 047 de 2007, 049 de 2008 y 062 de 2010). Periodicidad del Reporte: Mensual (Tiempo límite: 10 primeros días de cada mes).	El contratista realizó la verificación de la elaboración, validación y cargue de los informes de COLJUEGOS para la rendición de información ante la Superintendencia Nacional de Salud (SUPERSALUD), a través de la plataforma y bajo la estructura definidas en la normatividad vigente, dando cumplimiento a lo establecido en el archivo 276 de la Circular Única Externa 0002 de 2020 de COLJUEGOS, así como en las Circulares Externas 047 de 2007, 049 de 2008 y 062 de 2010.
23	Rendir informes al Ministerio de Salud y Protección Social, así: Elaboración, validación y montaje de informes de la Circular 030 mediante la plataforma PISIS-SISPRO: reportar a través de la plataforma PISIS - NEO del portal SISPRO, la información de facturas, recobros, reclamaciones y novedades de pago relacionadas con la prestación de servicios de salud y las facturas pagadas por giro directo a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS de acuerdo con el monto certificado por las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado, estableciendo el procedimiento de aclaración de cartera, depuración obligatoria de cuentas, pago de facturación por prestación de servicios y recobros. Periodicidad del Reporte: Trimestral (Tiempo límite: Hasta el día 30 del mes siguiente al trimestre a reportar). Sanciones: El incumplimiento a las	El contratista no ejecutó esta actividad ya que no aplica para este periodo, puesto que en el mes de abril se apoyó en la elaboración, validación y cargue de los informes correspondientes a la Circular 030 para el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante el reporte de la información a través de la plataforma PISIS-NEO del portal SISPRO, dando cumplimiento a los lineamientos técnicos y normativos vigentes. La información reportada incluyó de manera integral los datos de facturas, recobros, reclamaciones y novedades de pago, relacionadas con la prestación de servicios de salud, así como las facturas pagadas mediante giro directo a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), de acuerdo con el monto certificado por las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado. Así mismo, se estableció y documentó el procedimiento de aclaración de cartera, la depuración obligatoria de cuentas y el pago de la facturación por prestación de servicios y recobros.
24	Rendir informes a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, así: Elaboración, validación y montaje de los informes de la resolución 4505 en la población pobre no afiliada: reportar bajo lineamientos establecidos el registro de las actividades de protección específica, detección temprana y la aplicación de las guías de atención integral para las enfermedades de interés en salud pública a toda la población beneficiada, dicho informe se reporta de manera trimestral y es de obligatorio cumplimiento. Este informe se realiza en la plataforma https://pedt.dssa.gov.co . Periodicidad del Reporte: Trimestral (Tiempo límite: Hasta el día 45 del bimestre siguiente a reportar).	El contratista realizó el reporte de la 4505 en el mes de mayo y en los demás meses se verifica el registro de las actividades de protección específica, detección temprana y la aplicación de las guías de atención integral para las enfermedades de interés en salud pública.

25	Reporte de novedades en la plataforma PISISNEO del listado Censal, cuando aplique.	El contratista realizó el reporte de novedades en la plataforma PISISNEO del listado censal, garantizando la actualización, verificación y consistencia de la información, de conformidad con los lineamientos técnicos y plazos establecidos.
26	Liderar la gestión del aseguramiento en el Municipio y dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Nivel departamental, Realizar seguimiento al drive de aseguramiento a cada una de las carpetas y validar que se realicen los respectivos reportes.	El contratista lideró la gestión del aseguramiento en el municipio, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos por el nivel Departamental, mediante la coordinación, seguimiento y verificación de los procesos asociados al aseguramiento en salud. Así mismo, se realizó el seguimiento permanente al drive de aseguramiento, revisando cada una de las carpetas y soportes, y validando que se efectuaran de manera oportuna y completa los reportes correspondientes, garantizando la organización, trazabilidad y cumplimiento de las obligaciones técnicas y administrativas del proceso.
27	Realizar el reporte del PAK validando los maestros de afiliados para la aplicación de las novedades.	El contratista realizó el reporte del PAK, mediante la validación de los maestros de afiliados, garantizando la correcta aplicación de las novedades conforme a los lineamientos técnicos y normativos vigentes.
28	Realizar seguimiento del SFTP y de los archivos y estadísticas de aseguramiento publicadas por el Departamento.	El contratista realizó el seguimiento al SFTP, así como a los archivos y estadísticas de aseguramiento publicadas por las EAPB, el Departamento y el Ministerio, verificando su disponibilidad, actualización y consistencia.
29	Realizar cargue de datos en SISPRO para reportes a entes de control.	El contratista verificó la realización del cargue de datos en la plataforma SISPRO para los reportes requeridos por los entes de control, garantizando la oportunidad, consistencia y calidad de la información reportada, conforme a los lineamientos técnicos y normativos vigentes.
30	Velar por la correcta organización de los archivos de gestión, aplicando las Tablas de Retención Documental de la entidad y mantener actualizado el Inventario Documental (INFFR- 02) de la respectiva oficina, inventario que deberá ser entregado tanto al jefe inmediato como en Gestión Documental, al finalizar el contrato.	El contratista veló por la correcta organización de los archivos de gestión de la oficina, mediante la aplicación de las Tablas de Retención Documental (TRD) de la entidad, garantizando el orden, clasificación y conservación adecuada de la documentación.
31	Desarrollar acciones de comunicación institucional socializando las acciones realizadas en la administración municipal para posicionamiento y fortalecimiento de la misma.	El contratista desarrolló acciones de comunicación institucional orientadas a socializar las acciones realizadas por la administración municipal, con el fin de posicionar y fortalecer la imagen institucional.

5.2. ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
(Diligencie un bloque por cada problema identificado)

¿ SE HARÁN EFECTIVAS PÓLIZAS/MULTAS?			NO
¿ POR QUÉ?			
No	PROBLEMAS O HALLAZGOS IDENTIFICADOS QUE AFECTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CAUSAS	ACCIONES A IMPLEMENTAR O IMPLEMENTADAS PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS IDENTIFICADOS
1			

5.3. LIQUIDACIÓN

SE LIQUIDA EL CONTRATO O CONVENIO		SI
Una vez revisados los documentos arriba señalados las partes acuerdan la liquidación del Contrato haciendo constar que:		
Valor inicial del Contrato:	\$	37.296.661
Valor Adiciones (si las hubiere):	\$	-
Valor Definitivo del Contrato:	\$	37.296.661
El valor del Contrato para todos los efectos legales y fiscales es de:	\$	37.296.661
El valor de la cuenta final por saldos pendientes es de:	\$	6.713.399
En virtud del análisis efectuado al balance anterior, se concluye, que exceptuando el saldo a favor del Contratista, las partes de común acuerdo se declaran a paz y salvo y se da por terminado el contrato CPS-123-2026, renunciando a cualquier reclamación posterior.		

5.4. OBSERVACIONES

6. ANEXOS		Marque X
1 Informe de ejecución presentado por:	JAISON ANDRES CORREA GIRALDO	X
2 Cuenta de Cobro o Factura Número	006	X
3 Planilla de seguridad social y/o Certificado de Paz y Salvo por pago de Seguridad Social, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes Parafiscales, firmado por el Revisor Fiscal y el Representante Legal de la Entidad.		X
4 Certificado de ADRES (Antes FOSYGA)		X
5 Soporte de Entrada al Almacén (cuando Aplique)		
NOMBRE DEL CONTRATISTA (Sólo aplica para prestación de servicios)		NOMBRE INTERVENTOR / SUPERVISOR O APOYO A LA SUPERVISIÓN
JAISON ANDRES CORREA GIRALDO		LIZA MARIA BEDOYA OSPINA
Cédula No. 1.039.287.325		Cédula No. 1.033.654.256

NOMBRE DEL CONTRATANTE

Carlos Hernan Espinosa Correa

Firma:

Cédula No.

10.515.974